

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-4-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 027

SANTIAGO, 10 de febrero 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°16 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°26, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 26, de fecha 10 de febrero de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 10 de febrero de 2021, bajo el ID N°1029940-4-L121.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-4-L121 denominada "SERVICIOS DE TRADUCCIÓN", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Sofía Cecchi Hucke	Relaciones Internacionales y Convenciones UNESCO		
Natalie Guerra Araya	Profesional Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		
Bárbara Ossa González	Profesional Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Juan Camilo Pardo De Castro  
Firmado digitalmente por Juan Camilo Pardo De Castro  
Fecha: 2021.02.10 15:32:34 -03'00'

JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO  
SUBSECRETARIO (S) DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

GBC/FRL/urr